

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38832 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento CNA 433/15-L, por Auto de dos de diciembre e 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor AAVEDRA 21, S.L., CIF B-36.490.704 y domicilio social en Alcorcón (Madrid), calle Mayor, núm. 91, local 15 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2.º En el citado auto se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Economista D. José Ángel Canalejas Couceiro, con domicilio en c/ Bolivia, núm.4-4ª, A Coruña. Y dirección electrónica jcanalejas@mundo-r.com

A Coruña, 2 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150055948-1